



1ria

2

2016

AÑO

17

PROVINCIA

01

CANTÓN

71

NOTARIA

P1852

ESCRITURA

3

4

5

6

ESCRITURA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA

7

PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DYGOIL CONSULTORIA

8

Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

9

10

QUE OTORGA:

11

LA COMPAÑÍA DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

12

CUANTIA: INDETERMINADA

13

---DI 4 COPIAS---

14

&&& S.R.T. &&&

15

16

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

17

hoy VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEÍS, ante mí,

18

DOCTORA MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA

19

PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y

20

conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor Leandro Octavio

21

Scacco Franco, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la

22

compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., según

23

nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente

24

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,

25

de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito

26

Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien

27

de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación

28

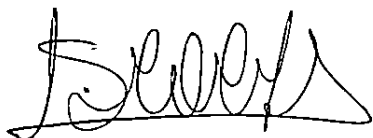
cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura

1 como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
2 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
3 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
4 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita elevar
5 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"Señora Notaria:** En su
6 registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la
7 que conste la prórroga del plazo de duración de la compañía DYGOIL
8 CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., y reforma parcial del
9 Estatuto Social de la compañía, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
11 Leandro Octavio Scacco Franco, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado
12 civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de
13 Gerente General y representante legal de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y
14 SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., legalmente capaz y hábil para contratar y
15 obligarse. El compareciente además está plenamente autorizado por los socios de
16 la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., para
17 suscribir la presente escritura de prórroga del plazo de duración de la compañía
18 y reforma del Estatuto Social de la compañía conforme consta del acta de Junta
19 General que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.**
20 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero de
21 Quito, Doctor Roberto Arrégui, el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y
22 siete, inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y uno de Mayo del mismo año,
23 se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada DYGOIL
24 CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. **DOS. DOS.-** Durante su
25 existencia legal, la compañía ha realizado varios actos jurídicos-societarios que
26 implicaron reformas a su Estatuto Social, siendo el último el de Aumento de
27 Capital otorgado mediante Escritura Pública el trece de julio del dos mil diez e
28 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de septiembre del



1 año dos mil diez. **DOS. TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la
 2 compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.
 3 celebrada con el carácter de Universal el día veintiuno de septiembre de
 4 dieciséis, resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía
 5 por treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente
 6 Escritura Pública en el Registro Mercantil y acordó reformar el artículo quinto
 7 del Estatuto Social de la compañía conforme el texto detallado y aprobado en el
 8 Acta de Junta citada que es habilitante del presente instrumento. **TERCERA.-**
 9 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo
 10 juramento declara que: **TRES. UNO.-** Que se prorroga el plazo de duración de la
 11 compañía, y por ende la vigencia de la misma, por treinta (30) años contados a
 12 partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro
 13 Mercantil del cantón Quito, en la forma establecida por la Junta General
 14 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el veintiuno de
 15 septiembre de dos mil dieciséis. **TRES.DOS.-** Que se reforma el Artículo Quinto del
 16 Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO**
 17 **QUINTO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de treinta (30) años
 18 contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente
 19 Escritura Pública de Prórroga de Plazo de duración de la compañía y Reforma del
 20 Estatuto Social de la compañía. Este plazo podrá ser reducido o ampliado por
 21 resolución de la Junta General de Socios de la compañía y de conformidad con la
 22 Ley." Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
 23 la perfecta validez de este tipo de contratos".-HASTA AQUI LA MINUTA, que
 24 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el
 25 Doctor Juan Fernando Almeida, con matrícula número cuatro mil quinientos
 26 cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y
 27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el
 28 caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se

1 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
3 fe.

4
5 
6

7 LEANDRO OCTAVIO SCACCO FRANCO

8 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DYGOIL
9 CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CÍA. LTDA.

10 C.C. 1000878882

11
12
13 
14 DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

15 NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

La Nota...



DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

Quito, 05 de junio de 2015

Señor Ing.
LEANDRO OCTAVIO SCACCO FRANCO
Presente.-

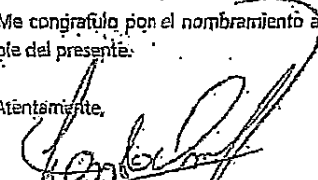
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., celebrada el día 5 de junio del 2015, lo designó a Usted para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento, sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente.

1. Denominación de la Compañía: DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
2. Fecha de constitución e inscripción: Se constituyó el 30 de marzo de 1987, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, y se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de mayo del mismo año. Su última reforma del Estatuto Social se efectuó mediante Escritura Pública celebrada el 27 de noviembre del 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de enero del 2008.
3. Nombrado en virtud de: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada en junio 5 de 2015.
4. Denominación del cargo: GERENTE GENERAL.
5. Facultades Estatutarias: Las contempladas en el Estatuto Social, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
6. Período de Vigencia del nombramiento: Dos años contados a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y mucho agradeceré se sirva dar razón de su aceptación al ple del presente.

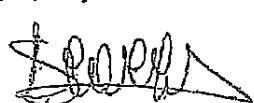
Atentamente,


Dr. Juan Fernando Almeida Ramón

Autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 5 de junio de 2015


ING. LEANDRO OCTAVIO SCACCO FRANCO
C.C. 100087888-2



TRÁMITE NÚMERO: 42064



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPENTORIO:	29168
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9864
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SEACCO FRANCO LEANDRO OCTAVIO
IDENTIFICACIÓN:	1000878882
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO (AÑOS):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONSR: RM# 600 DEL 22/05/1987.- NOT: 23 DEL 30/05/1987 REF: ESTAT: SOC. RM# 540 DEL 14/01/2008.- NOT: VIGESIMO CUARTO DEL 27/11/2007-JIMP

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA- RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la COPIA(s) que antecede(n)
es(es) igual(es) a el(los) documento(s) que en UNA hoja(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM, a

29 SET, 2016



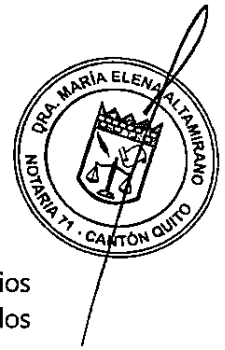
Dra. Maria Elena Altamirano
NOTARIA 71

Página 1 de 1

[Signature]
n ce

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016



En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de septiembre de 2016, se reúnen los socios de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACION: DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

2.-LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida República del Salvador No34-165 y Suiza. La Junta se inicia en fecha 21 de septiembre de 2016 desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO: Preside la reunión el señor César Edmundo Guerra Navarrete y actúa como secretario el señor Leandro Octavio Scacco Franco.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP.	CAPITAL TOTAL
Natalia S. Guerra Carrera	\$1'200.000	\$1'200.000	1'200.000	\$1'200.000
César E. Guerra Navarrete	\$1'200.000	\$1'200.000	1'200.000	\$1'200.000
TOTAL	\$2'400.000	\$2'400.000	2'400.000	\$2'400.000

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS: El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del Estatuto Social de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del Estatuto Social de la compañía.-

a) Prórroga del plazo de duración de la compañía.- Toma la palabra el Secretario de la Junta quien expresa a la Junta que, de conformidad con el Estatuto Social de la compañía, el plazo de duración de la misma es de 30 años contados desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil que fue el 21 de mayo de 1987; por lo que el plazo de duración de la compañía fenece el 21 de mayo de 2017, fecha próxima a cumplirse, y en tal virtud es necesario prorrogar el plazo de duración de la compañía para lo cual, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 368 de la Ley de Compañías, la voluntad de prorrogar la vigencia de la compañía debe ser expresa, resuelta por el máximo organismo de gobierno, elevada a escritura pública y presentada a consideración de la Superintendencia de Compañías, antes del vencimiento del plazo de duración de la misma.

En virtud de lo indicado, propone a la Junta General de Socios el prorrogar el plazo de duración de la compañía, y por ende la vigencia de la misma, en treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la *Escritura Pública de Prórroga de plazo de duración de la compañía y reforma del Estatuto Social de la compañía*; propuesta que, posterior a una deliberación, es aprobada por unanimidad por la Junta General de Socios.

b) Reforma del Estatuto Social de la compañía.- En virtud de la prórroga del plazo de duración de la compañía aprobado, se debe reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía. El Secretario de la Junta propone la siguiente reforma:

"ARTICULO QUINTO.- PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente Escritura Pública de Prórroga de Plazo de duración de la compañía y Reforma del Estatuto Social de la compañía. Este plazo podrá ser reducido o ampliado por resolución de la Junta General de Socios de la compañía y de conformidad con la Ley. "

La Junta General de socios, posterior a una deliberación, aprueba por unanimidad el texto propuesto por el secretario de la Junta y aprueba la reforma del Estatuto Social de la compañía.

Finalmente, la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza al Gerente General de la compañía a fin de que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del Estatuto Social de la compañía aprobado, incluso para suscribir la Escritura Pública correspondiente para lo cual la presente Acta será habilitante suficiente.

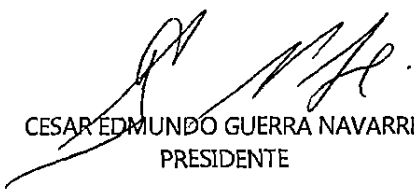
7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

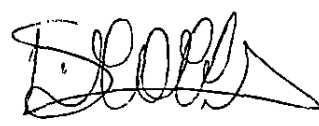
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.




NATALIA SALOME GUERRA CARRERA
SOCIO


CESAR EDMUNDO GUERRA NAVARRETE
SOCIO


CESAR EDMUNDO GUERRA NAVARRETE
PRESIDENTE


LEANDRO OCTAVIO SCACCO FRANCO
SECRETARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790802736001
RAZÓN SOCIAL: DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: DYGOIL
REPRESENTANTE LEGAL: SCACCO FRANCO LEONARDO OCTAVIO
CONTADOR: ROMAN AGUILAR GLADYS TERESA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: 29/08/1937
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/08/1937
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/05/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/08/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: JIJILAPA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N34-165 Intersección: SUIZA Edificio: DYGOIL Piso: 11 Oficina: 11B Referencia ubicación: JUNTO AL MINISTERIO DE TRABAJO Teléfono Trabajo: 022440317 Email: groman@dygoil.com Fax: 022440999 Apartado Postal: 170410570 Teléfono Trabajo: 022440316 Celular: 0999703764

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA B PICHINCHA	CERRADOS	0

0000006



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país...

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790802736001
DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT: 22/05/1987
NOMBRE COMERCIAL: DYGOIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA HIDROCARBURIFERA.
SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: JIPITAPA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Numero:
N34-165 Intersección: SUIZA Referencia: JUNTO AL MINISTERIO DE TRABAJO Edificio: DYGOIL Piso: 11 Oficina: 11B Teléfono Trabajo: 022440317 Email:
groman@dygoil.com Fax: 022440309 Apartado Postal: 170410570 Teléfono Trabajo: 022440316 Celular: 0999703764

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 01/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: DYGOIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: SAN BARTOLO Calle:
PRINCIPAL Numero: SIN Referencia A UNA CUADRA DE LA EMPRESA SIFEC Carretera: VIA ALASO AGRIO (Udmetro: 8 Teléfono Trabajo: 062883249 Celular:
0999233012 Apartado Postal: 170410570 Email: work@dygoil.com

Notaria Septuagésima Primera Del Cantón Quito
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial de lo que la GORIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(las) documento(s) que en (UNA) folia(s)
útiles fue(ron) presentado(s) ante mí

QUITO-DM. a 29 SET. 2016



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



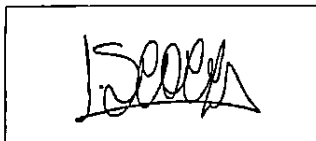
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1000878882

Nombres del ciudadano: SCACCO FRANCO LEANDRO OCTAVIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MASTROCOLA RACINES MARIA ITALIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: SCACCO OCTAVIO

Nombres de la madre: FRANCO CRISTINA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emitor: EVELIN DEL CISNE LARGO LARA - PICHINCHA-QUITO-NT 71 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.29 11:18:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

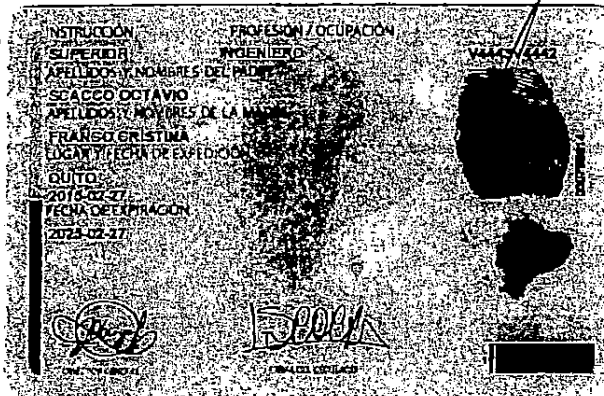
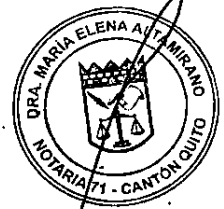


IC-IC-54f72e400cf3496



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL E.C.E. MORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0017 **1000878882**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SCACCO FRANCO LEANDRO OCTAVIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	POMASQUI	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

FRANCO LEANDRO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De Acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) a el(las) documento(s) ORIGINAL(es) que
en UNA hoja(s) útil(es) fue(ron) presentado(s) ante mí.

QUITO-DM. a **29 SET. 2016**



Altamirano
Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA 71



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento público y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., otorgada por** la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal el señor LEANDRO OCTAVIO SCACCO FRANCO, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del año dos mil dieciséis.


DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





DR. GABRIEL COBO U. 0000008
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
3 **DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.**
4 **LTDA.**, celebrada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y
5 siete, ante el doctor Roberto Arregui Solano, cuyo protocolo se
6 encuentra actualmente a mi cargo, lo referente a la **PRÓRROGA**
7 **DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA PARCIAL DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL** constante en el testimonio debidamente
9 certificado que antecede.- Quito a, diecinueve de octubre de dos
10 mil dieciséis.-

11
12
13
14 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

15 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

16 LP





Factura: 001-004-000028396



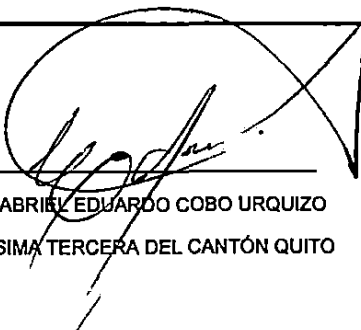
20161701023001189

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701023001189

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4330

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790802736001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701071P01852


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000009



TRÁMITE NÚMERO: 67111



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48446
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4775
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1000878882	SCACCO FRANCO LEANDRO OCTAVIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEP TUAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /29/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 600 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE MAYO DE 1987, TOMO 118.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

